prias del primero, y las de Olaorta y Corrutadi pertenecientes al segundo, poniendo al efecto la nota correspondiente en el libro de su razon.

Por último se dió comision al Síndico, para que presente un presupuesto del coste que tendrá la reforma de la Plazuela de San Lorenzo, cuyo terreno se trata de adquirir á medias entre la villa y la Provincia.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres Concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Srio

Baltasar Vicente de Uriangasin

El Secret.
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Durango á seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Uriangasin, los Sres D. Miguel Ignacio de Zabala Prr Síndico, D. José Manuel de Ezcarraz, D. Felipe de Zarauz Zulueta, D. Antonio Mª de Zgaña, D. Franco Zelaniqui, D. José Vicente de Vengoa y D. Luciano de Zabaleta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiéndose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

El Señor Prr Síndico en virtud de la comision que se le tenia conferida, presentó la medicion ejecutada en las obras de reparacion del Puente de Mazcheguy existente en el camino oficial del Valle de Ayondiz, de la cual resulta haber ascendido su coste á la suma de doscientos setenta r. y diez y siete maravedís vellon, y habiendo sido aprobada se acordó satisfacer la mitad al ejecutor Miguel de Larrea, por corresponder el pago de la otra mitad segun los términos convenidos á la villa de Elgueta.

Se dió cuenta de un memorial de Juan José de Aguirre, en que á virtud de encargo de Dª Eulalia de Blandin apoderado de su hermano residente en Inglaterra, solicita sean segregadas de la hermandad del Incendio de esta villa, las casas de Narraiza Torre, Narraiza-arriba y Narbaiza-molino, radicantes en jurisdiccion de esta villa, y en su virtud el congreso acordó su eliminacion, haciendo constar en el libro de su razon en la forma acostumbrada.

En vista de lo que exponen en otro memorial José de Pildain, Manuel de Urala y Joaquin de Aguirre de esta vecindad, se acordó pasase á informe del Perito D. Juan de Garay, á fin de que manifieste si el paso libre de los carteros que pretenden los interesados, se halla comprendido en la última declaracion que extendió el mismo á instancia de D. Manuel de Borveta.

En seguida se dió cuenta del informe evacuado por el arquitecto D. Carlos de Oriaste, á quien comisionó el Ayuntamiento para que emitiese su parecer relativamente al plano presentado por D. Ignacio de Aranzola de esta vecindad que trata de rectificar una casa en la Calle de Artecale, y resultando del citado

informe que se halla arreglado dicho plano á las ordenanzas de la villa, acordó el Congreso dar su autorización al interesado para que ejecute las obras en la forma que propone.

Se dió comision á los Sres Síndico y Regidor D. Felipe de Arcona Zulueta, para que formulen un pensamiento á fin de mejorar el alumbrado de esta villa, presentando un presupuesto del coste que tendría la colocacion y subsistencia de tres faroles en el cuplon de San Antonio, uno en Santa Marina, y otro en el camino de Vilarte ó sea entre Martorena y Zubieta.

Del mismo se dió comision al Regidor Sr. Zengoa, para que vea de proporcionar un par de novillos ó vacas p.a correrlos el dia de la Reina diez y nueve del corriente.

Por último quedaron aprobadas las cuentas de los gastos ocurridos en los dos Distritos de esta villa, con motivo de las últimas elecciones de Diputados.

Con lo cual se dió fin á esta acta q. firmó el Sr. Alcalde Presid.te por sí y por todos los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

Baltasar Vicente de Udangorin

El Secret.o Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangorin, los Sres D. Miguel Ignacio de Labalo Pro Síndico, D. José Manuel de Fraseto, D. José Ignacio Arizabalaga, D. Antonio María de Egaña y D. Juan Francisco de Echezarreta Regidores, y estando así congregados se dió lectura de una esposicion dirigida á nombre del Ayuntamiento, para el Señor Gobernador de la Provincia, con motivo de haber cedido el Señor Alcalde á un Maestro el uso de la Sala Consistorial para dar algunas funciones en ella, en contravencion á lo acordado en sesion del diez y siete de Julio del año proximo pasado solicitando en su consecuencia de aquella superioridad la oportuna declaracion de si al Ayuntamiento ó á los Alcaldes incumbe disponer del uso que debe hacerse de dicha sala como comprendido en la administracion de las fincas del Comun, y tambien acerca de si el practicado acuerdo de diez y siete de Julio debe considerarse ya ejecutorio como adoptado legalmente, siendo no obstante incuestionable, que á los Alcaldes corresponde la facultad de conceder ó negar el permiso para toda clase de funciones públicas.

Habiendose retirado de la Sala el Sr. Presid.te, concluida la lectura de la esposicion, los Sres concurrentes acordaron que la firmase el siguiente en turno que era el Señor Regidor D. José Manuel de Fraseto juntamente con el infrascrito Secretario.

Con lo cual